



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/1996/NGO/10
7 de agosto de 1996

ESPAÑOL SOLAMENTE

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
48° período de sesiones
Tema 8 del programa

LA REALIZACION DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Declaración presentada por escrito por la Asociación Americana
de Juristas, organización no gubernamental reconocida como
entidad consultiva de la Categoría II

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[30 de julio de 1996]

Distribución de los ingresos y pobreza

1. La distribución injusta de los ingresos no es un fenómeno estático, sino dinámico: hay en el mundo una tendencia generalizada y persistente desde hace varios años a una distribución cada vez más desigual de los ingresos, como resultado de la cual la riqueza se concentra en pocas manos y la pobreza se extiende a capas cada vez más amplias de la población. El mismo fenómeno se advierte entre los países: la brecha entre los países pobres y los países ricos no cesa de ensancharse.

2. En lo que se refiere a la creciente desigualdad en la distribución de los ingresos entre las personas y entre los grupos sociales, numerosas estadísticas y estudios internacionales, regionales y nacionales demuestran que esto ocurre tanto en los países altamente industrializados como en los demás países. No sólo los pobres siguen siendo pobres o más pobres sino otros sectores de la población, tanto urbana como rural, se empobrecen, con independencia de su nivel de educación y de su formación profesional, sobre

todo como consecuencia de la disminución de sus ingresos reales a través de diversos mecanismos y/o de la pérdida de sus empleos.

3. Más allá de la simple constatación y cuantificación de un fenómeno que es evidente, es necesario estudiar los mecanismos que lo producen y proponer formas de revertir la tendencia actual, violatoria de derechos humanos fundamentales.

4. Entre los mecanismos que acentúan la desigualdad en la distribución de los ingresos entre las personas, cabe mencionar:

- i) La desocupación.
- ii) La disminución de los salarios reales y nominales.
- iii) El empeoramiento de las condiciones laborales: flexibilización, trabajo precario, aumento de la jornada laboral, etc.
- iv) La reducción de los gastos sociales: del seguro de desocupación, del seguro de salud, de las pensiones a la vejez, de los gastos en educación, etc.
- v) La falta de acceso a la tierra fértil y a la irrigación de enormes masas de la población rural y la apropiación de las parcelas de los pequeños agricultores por grandes empresas nacionales y transnacionales.
- vi) Diversos mecanismos financieros producen un transvasamiento constante del ahorro popular a poderosos grupos financieros y empresarios. Por ejemplo, mediante la privatización de los sistemas de seguridad social en numerosos países, a través del despojo de los pequeños accionistas que han invertido sus ahorros en grandes proyectos (Eurotúnel) o en poderosos bancos que quiebran a raíz de especulaciones financieras aventuradas y más o menos fraudulentas.
- vii) La corrupción y los "affaires" que desvían a manos privadas una parte del patrimonio de la colectividad.

5. La desigualdad creciente de los ingresos entre los países altamente industrializados y los países pobres obedece también a mecanismos bien precisos:

- i) la deuda externa;
- ii) la desigualdad en los términos del intercambio (productos y tecnología cada vez más cara de los países ricos a cambio de materias primas y productos cada vez más baratos de los países pobres);
- iii) las altas tasas de interés sobre las deudas de los países pobres, etc.

6. Buena parte de las orientaciones financieras y económicas que ponen en movimiento los mecanismos precitados, son impulsadas por los organismos de Bretton Woods, preconizadas por la Organización de la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y puestas en práctica por los grandes grupos financieros nacionales e internacionales, con el apoyo de las elites dirigentes de la mayoría de los Estados, que intervienen normativamente, administrativamente y a veces de hecho, para asegurar la aplicación de tales políticas.

7. Es superfluo enumerar -por ser bien conocidas- las políticas de ajuste impulsadas por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, inicialmente aplicadas a los países pobres y que ahora se aplican cada vez más en los países ricos, cuya constante es precisamente acentuar la distribución desigual de los ingresos.

8. La OCDE (*Accélérer la mise en oeuvre: le chômage dans la zone de l'OCDE*. París, 1996, comentado por Serge Halimi, *Economistes en guerre contre les salaires*, en *Le Monde diplomatique*, julio 1996) preconiza reducir los gastos sociales, despedir funcionarios públicos, disminuir los salarios mínimos, acrecentar la flexibilidad del tiempo de trabajo, reducir la seguridad en el empleo y disminuir las prestaciones por desocupación de manera de "incitar" a la gente a trabajar. Todo eso en nombre de una supuesta "lógica" económica. Las "soluciones" propugnadas por la OCDE y por las instituciones de Bretton Woods, además de ser inhumanas, son tan equivocadas como sus previsiones económicas, que deben revisar varias veces por año. Los economistas objetivos y responsables sostienen y los hechos demuestran que es absurdo pretender dinamizar la economía estrechando el mercado y que una economía sana debe basarse precisamente en una distribución más equitativa de los ingresos.

9. Pero los gobiernos llevan a la práctica los "consejos" de los organismos de Bretton Woods y de la OCDE: se habla abiertamente de disminuir los salarios nominales, se reducen las ayudas a las familias para la escolaridad de los niños, se recortan los gastos estatales en salud, etc. Y de manera más general, se elaboran planes generales de "austeridad", que la central sindical alemana ha definido recientemente como "sacar el dinero del bolsillo de los pobres para ponerlo en el bolsillo de los ricos".

10. La creciente desigualdad en la distribución de los ingresos y su consecuencia, la pobreza creciente, no se puede combatir con una nebulosa "igualdad de oportunidades". En todo caso, la igualdad de oportunidades consistiría en comenzar por hacer lo contrario de lo que se practica actualmente: facilitar el acceso a la educación y a la formación en lugar de dificultarlo con la reducción de los presupuestos educacionales; facilitar el acceso al empleo creando nuevos empleos de carácter social y disminuyendo la jornada laboral en los empleos tradicionales; facilitar el acceso a la salud de los sectores más vulnerables en lugar de dificultarlo con la privatización o precarización de los servicios públicos de salud, etc. Es evidente que las orientaciones actuales dominantes de la economía mundial (economía de mercado

incontrolada con predominio de la especulación financiera) acentúan la desigualdad en la distribución de los ingresos e incrementan y extienden la pobreza.

11. La AAJ considera que para revertir esta situación, deben adoptarse, entre otras, las siguientes medidas:

- a) En general, en el plano internacional:
 - i) introducir reformas en el sistema monetario internacional, de modo que se establezcan los tipos de cambio y se desaliente la especulación financiera internacional;
 - ii) gravar fuertemente las transacciones financieras internacionales especulativas;
 - iii) ajustar las políticas del Banco Mundial y del FMI a las normas internacionales en materia de derechos humanos, democratizar las estructuras de ambas instituciones y someterlas al control y a las orientaciones del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
 - iv) establecer precios equitativos en el mercado mundial para las materias primas y los productos manufacturados de los países en desarrollo y abrir los mercados de los países ricos a dichas materias primas y productos.
- b) En particular, en relación con la deuda externa de los países del tercer mundo:
 - i) Que un cuerpo internacional de expertos independientes realice auditorías para examinar la realidad económico-financiera de la deuda externa de los países del Tercer Mundo y la legitimidad de las operaciones que le dieron origen y de las diferentes cláusulas de los contratos originarios (tasas de interés, monto de los gastos y comisiones, etc.). Sobre la base de dichas auditorías debería decidirse la cancelación de las deudas ficticias e/o ilegítimas.
 - ii) Reconocer que los Estados deudores pueden invocar el principio rebus sic stantibus (la obligación se extingue y el deudor queda liberado cuando su cumplimiento se hace imposible, muy oneroso o esencialmente diferente de cuando se contrajo la deuda).
 - iii) Excluir la responsabilidad del Estado como deudor en los casos en que los beneficiarios de los créditos hayan sido exclusivamente particulares.
 - iv) Rebajar sustancialmente las tasas de interés vigentes y los gastos y comisiones que se pagan en las renegociaciones.

- v) Tomar en cuenta, además del capital reembolsado, los intereses, gastos y comisiones desproporcionados abonados, a los fines de la reducción o cancelación de la deuda.
 - vi) Declarar una moratoria general de la deuda restante.
 - vii) Cancelar totalmente la deuda bilateral y multilateral de los países menos avanzados.
- c) A nivel nacional:
- i) Establecer una política fiscal redistributiva de los ingresos y gravar fuertemente el capital financiero especulativo e improductivo y disminuir los impuestos a los consumos básicos.
 - ii) Crear estímulos fiscales y crediticios para la microempresa y para la pequeña y mediana empresa.
 - iii) Tender a la intervención activa y selectiva del Estado en la realización de políticas de desarrollo económico y de inversión social.
 - iv) Orientar la política salarial a una distribución más equitativa del producto nacional y la de seguridad social a cubrir de manera integral las situaciones de desempleo, invalidez y enfermedad, las cargas de familia y las pensiones de vejez. Asegurar el respeto de las normas internacionales de trabajo.
 - v) Incrementar la inversión social en salud, educación, vivienda y seguridad social.
 - vi) Sobre todo en los países altamente industrializados, donde las nuevas tecnologías y los cambios económicos han reducido el tiempo de trabajo humano necesario, disminuir la jornada laboral sin reducción de los salarios, porque hay que redistribuir riqueza, no pobreza.
 - vii) Facilitar el acceso a la tierra fértil y al agua de regadío a los campesinos que carecen de esos recursos. Las comunidades campesinas deberían ejercer la gestión y el control democráticos del crédito agrario y de la irrigación.
 - viii) Asegurar que la gestión del Estado sea democrática y transparente y que se elimine la corrupción. Establecer los mecanismos que aseguren una amplia participación popular en la toma de decisiones, en la aplicación de las mismas y en la verificación de los resultados.
